

# Noticiero de Soria

Sábado 16 de Junio de 1906.

Director y Propietario: Pascual-Pérez Rioja.

Año XVIII.—Número 1916.

SÉPTIMO ANIVERSARIO

LA SEÑORA

## Doña Juana Moreno y Benito

Falleció en Madrid el día 18 de Junio de 1899

—D. E. P.—

Su hermana doña Pilar Moreno; sobrinos y demás familia,

Ruegan á sus amigos la encomienden á Dios en sus oraciones.

Soria 16 de Junio de 1906.

UNDÉCIMO ANIVERSARIO

LA SEÑORA

## D.ª María del Pilar Fernández

DE VELASCO

Falleció en Murcia el día 17 de Junio de 1885

—D. E. P.—

Su madre doña Pilar Moreno, primos y demás familia,

Ruegan á sus amigos la encomienden á Dios en sus oraciones.

Soria 16 de Junio de 1906.

## Doctrina legal.

**Resoluciones de la Dirección general de los Registros.—Adjudicación de bienes.**

—Resolución de 20 de Abril de 1906.—(Gaceta 13 Mayo).—Se establece: 1.º Que la voluntad del testador es la suprema ley en materia de sucesiones y debe cumplirse á no existir prohibición legal expresa, lo cual no ocurre cuando un testador deja una finca en beneficio de su alma, determinando los fines piosos que se han de cumplir con sus productos y se adjudica dicha finca al albacea partidor para que la venda y cumpla los expresados fines; pero deben hacerse constar en la inscripción del Registro las circunstancias de la adjudicación, insertándose literalmente la cláusula del testamento en que se hizo el legado á favor del alma del testador y el supuesto de la escritura particional referente á la forma de efectuarse aquella y razones que la han motivado. 2.º Que no puede inscribirse una adjudicación para pago de deudas hereditarias sin que conste, además del consentimiento de los legatarios del usufructo de las fincas adjudicadas, el de los que lo sean de la nuda propiedad de las mismas. 3.º Que constituye un defecto subsanable la falta de claridad en la forma de adjudicar una finca.

**Textos legales que se aplican.**—Artículos 744, 745, 747, 763, 792, 891 y disposición 12 transitoria del Código civil; 18, 65 y 66 de la ley hipotecaria y las sentencias del Tribunal Supremo de 31 de Diciembre de 1888, 2 de Enero de 1889, 29 de Diciembre de 1886 y 3 de Noviembre de 1890:

«Considerando que fundado el primer motivo de la expresada nota denegatoria, en no estar arregladas á la ley ni á la voluntad del testador las operaciones testamentarias de que se trata, por suponerse que la disposición relativa á la finca Torre Bellando, dejada por aquél en beneficio de su alma, envuelve una amortización en cuanto para ello se ordena que los productos de la misma se empleen en determinados fines piosos, y que al adjudicarse al administrador nombrado para el cumpli-

miento de éstos, autorizándole para que la venda, destinando sus productos á dichos fines, se contraría lo ordenado por el propio testador, procede examinar si la indicada disposición se halla comprendida en las prohibiciones establecidas por las leyes desamortizadoras, y si la forma en que se ha hecho la adjudicación de la repetida finca es opuesta á la ley y á lo ordenado por el referido testamento:

Considerando: que es válida la institución hereditaria hecha en favor del alma del testador, según lo dispuesto en el artículo 747 del Código civil y lo declarado por el Tribunal Supremo en diferentes sentencias, entre ellas en las de 31 de Diciembre de 1888 y 2 de Enero de 1889, y que estando determinados concretamente en el testamento de don Joaquín Bellando los sufragios y obras piosas á que han de aplicarse los productos de la finca á tal efecto legada, debe cumplirse la voluntad del testador, por ser ésta la suprema ley á que ha de atenderse en materia de sucesiones:

Considerando: que la adjudicación de la hacienda llamada Torre Bellando, hecha en la forma indicada, no puede estimarse como opuesta á la voluntad del testador, como tampoco puede calificarse desde luego de nula la cláusula del testamento de don Joaquín Bellando, referente á la misma, bajo el supuesto de que envuelve una amortización prohibida por las leyes, porque conforme á la doctrina consignada por el Tribunal Supremo en sentencias de 29 de Diciembre de 1886 y 3 de Noviembre de 1890, recaídas en casos análogos al presente, el carácter esencial de la vinculación de bienes consiste en la prohibición absoluta de su enajenación, la cual condición, como contraria á la natural libertad de las cosas para los efectos de la contratación, no puede presumirse y debe reconocerse tan sólo en los casos en que explícitamente se halle establecida, y en su virtud, aunque el testador haya dispuesto en la cláusula mencionada de su testamento que dicha finca se inscribiese á nombre de los sucesivos administradores que designó, para invertir sus productos

en el cumplimiento de las obras piosas que estableció en la misma cláusula, no habiendo prohibido expresamente su enajenación, no puede afirmarse, conforme á la doctrina expuesta, que dicha disposición sea contraria á las leyes y en consecuencia necesariamente nula, circunstancia precisa para que pueda denegarse la inscripción en el Registro, con arreglo al artículo 65 de la ley hipotecaria; aparte de que, siendo válida la institución hereditaria y refiriéndose solamente la supuesta causa de nulidad á una condición establecida para la realización de aquella, debería estimarse como no puesta, según lo prevenido en el art. 792 del Código civil:

Considerando además que otorgada la escritura de división y adjudicación objeto del recurso por el albacea y herederos del testador, del modo que han estimado más legal y procedente para llevar á efecto la voluntad del mismo, ha de tenerse por válida y subsistente, mientras no sea impugnada á instancia de parte legítima y se rescinda judicialmente, tanto más, cuanto que la sustitución dispuesta por el propio testador en la finca de referencia á favor de su sobrino don Joaquín Cánovas Bellando, ó de sus sucesoras ó herederos, con el encargo de cumplir los fines piosos indicados por el mismo, solamente debía tener lugar, según sus palabras, cuando por reformas de la legislación civil ó por alteraciones en el orden político no pudiera tener cumplimiento su expresada voluntad, y es notorio que ni en uno ni en otro concepto ha habido mudanza alguna que altere lo que sobre el particular se hallaba establecido en la fecha en que se otorgó el testamento de dicho causante ni concurrido, por consiguiente, las condiciones necesarias para dicha sustitución:

Considerando: que, esto no obstante, debiendo ser conocida para los efectos del Registro la naturaleza del derecho inscrito; es procedente hacer constar en él, las circunstancias de la adjudicación, con lo cual se evita todo perjuicio, aun dado caso que se promoviera cuestión acerca de la misma ante los Tribunales, para lo cual basta insertar íntegramente la citada cláusula 10 del testamento de don Joaquín Bellando y el supuesto de la escritura particional en que se explican las razones que han tenido el nombrado albacea y herederos para interpretar y aplicar la disposición testamentaria á que aquella se refiere en la forma que lo han efectuado:

«Considerando respecto del extremo de la nota denegatoria del Registrador relativa á las adjudicaciones que se hacen á favor de don Pedro González Adalid para pago de varias deudas de la testamentaria, y especialmente de los gastos hechos por los interesados en el pleito sobre nulidad de la Memoria de don Joaquín Bellando, que recayendo aquellas, no sobre los bienes que constituyen el remanente de la herencia, sino sobre los legados especiales dejados por el testador en las cláusulas 11 y 12 de su testamento, conforme á las cuales el usufructo de los mismos corresponde á sus sobrinos, nominalmente designados en dichas cláusulas, y la nuda propiedad á los hijos de éstos, no basta la conformidad de aquellos, sino que es necesaria también la de estos últimos, toda vez que por virtud de aquellas bajas quedan considerablemente reducidos dichos legados, y aun alguno de ellos anulado completamente; que aun en la hipótesis de estar debidamente justificadas dichas deudas y de que todos los gastos del pleito deban ser pagados por la testamentaria, no han debido recaer sobre los bienes objeto de legados, sino sobre los que corresponden á los herederos; que en caso contrario no han podido tampoco ser excluidos de la reducción algunos de dichos legados, en perjuicio de otros, y que aun dado que la herencia se hubiese distribuido toda ella en legados, lo que aquí no ocurre, y que sería cuando únicamente vendrían á cargo de los legatarios las deudas y gravámenes de la misma, éstas deberían prorratearse entre aquellos á proporción de sus cuotas, como dispone el art. 891 del Código civil, y no distribuirse desigualmente, como se hace en la escritura origen del recurso:

Considerando: que por las razones expuestas adolece ésta del defecto consignado en segundo lugar por el Registrador, el cual podrá subsanarse reformando en esta particular por medio de una nueva escritura las adjudicaciones hechas para pago de dichas deudas, y consiguientemente la de los legados á que se refieren las cláusulas 11 y 12 del testamento del señor Bellando, ó prestando su conformidad á las operaciones particionales los legatarios á quienes corresponda la nuda propiedad de dichos bienes, ó los que con los requisitos legales tengan su legítima representación: Considerando: que en la escritura parti-

cional se describe la hacienda Torre Bellando en términos conformes con lo que resulta del Registro, y así aparece hecha su adjudicación; pues si bien en la declaración 6.ª se expresa haberse incautado la Hacienda pública de una parte de la misma, se añade que tal incautación se hizo sin que precediera el correspondiente deslinde, reservándose por ello su derecho al adjudicatario para reclamar y reivindicar el referido terreno; y no constando esta segregación en el Registro, carece de base el otro motivo de suspensión que, fundado en estas manifestaciones, se consigna en la nota recurrida:

Considerando: respecto del defecto de falta de claridad en la forma de adjudicarse la finca número 43 del inventario, que realmente induce á confusión el modo como aparece adjudicada, puesto que primero aparece esta adjudicación en su totalidad para satisfacer unos gastos y luego parte de su importe para pagos de otros, el cual defecto es más de notar en este caso porque tratándose de una adjudicación para pago de deudas, tal obligación ha de mencionarse en la inscripción literalmente, con arreglo á lo prevenido en el artículo 33 del reglamento dictado para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y debe por tanto subsanarse.

## El general de los PP. Jesuitas.

Próxima ya la elección de general de la Compañía de Jesús, por muerte del Padre Martín, que la había gobernado, mucho se ha estado fantaseando sobre quién sería su sucesor. Últimamente un periódico húngaro dice que su corresponsal ha sabido, en Viena, quién será el elegido.

Señalan los que se creen bien enterados, al famoso Padre Abel, tenido por el orador sagrado más notable de Austria y el hombre más influyente allí en altas esferas. Desde hace veinte años es confesor de las archiduquesas María Teresa y María Josefa, así como de la mayor parte de las damas de la aristocracia vienesa.

Este insigne religioso es muy influyente, sobre todo cerca del archiduque heredero Francisco Fernando y de su hermano el archiduque Otto, pues desde su infancia viene dirigiéndolos por el camino de la vida cristiana. Se dice que es uno de los muy pocos depositarios de los más profundos secretos de los Hapsburgos; y el más enterado en todo lo relativo á la trágica muerte del archiduque heredero Rodolfo, y de las singulares aventuras del archiduque Juan Salvador, pues conoce al detalle la historia, sus relaciones con Luisa de Laxe y Luisa de Toscana, lo mismo que otros muchos misterios cortesanos.

Pronto sabremos, dice un diario vascongado, «si el anuncio de esta elección es acertado, pues se ha de verificar en nuestro convento de Loyola, según todas las referencias más autorizadas.»

## EL ATENTADO ANARQUISTA

Según decía ayer *El Correo* de Madrid, á última hora el juzgado practicó nuevas diligencias en la Cárcel Modelo, como consecuencia de las cuales parece que el juez señor Valle ha formado la convicción moral de que el director de la Escuela moderna de Barcelona, es cómplice del atentado de la calle Mayor.

Además de la carta en que el señor Ferrer enviaba al señor Nakens el cheque de mil pesetas á cambio de que éste le hiciera unos libros para su escuela, aparece una nueva carta de la que no se tenía la menor noticia, y escrita por Ferrer en Barcelona el día 31 de Mayo y recibida el 1.º de Junio por el director de *El Motín*.

En dicha carta parece ser que Ferrer decía á Nakens que hiciera uso de las mil pesetas que le enviara, pues sabía que estaba apurado.

Por otra parte, según parece, hay también datos de haberse cruzado correspondencia antes del día 31 de Mayo entre Ferrer y Morral, y hasta se afirma que á una de esas mismas acompaña un itinerario de la comitiva regia, en el que se hace figurar la calle del Arenal.

También parece que el juez ha comprobado otro extremo importante, del cual se desprende que Morral traía la recomendación de Ferrer de hospedarse en el Hotel Iberia, en cuyo establecimiento se hospedó el director de la Escuela Moderna siempre que estuvo en la corte.

## LOS VIAJES RAPIDOS

*Expreso de Vigo á Irún.*

En el ministerio de Fomento haz conferenciado con el señor Gasset, el señor



Echegaray, un representante de la Compañía del ferrocarril de Orense á Vigo, el señor Lourí, subinspector de la de Coches Camas; el director adjunto de la Compañía del Norte y el señor Rodríguez San Pedro, presidente del Consejo de Administración de la misma Compañía.

El objeto de la reunión, era de la creación de un tren rápido de Vigo á Irún, en relación con la línea de vapores de la Argentina.

Los representantes de las Compañías ferroviarias ofrecieron estudiar una fórmula para que, con ocasión del aumento de trones de verano, se establezca un expreso atorgado de Vigo á Irún, utilizando para ello los expresos del Norte.

Tan pronto como el proyecto esté ultimado, se verificará una nueva reunión con el ministro de Fomento para llevarlo á la práctica.

Con el señor Gasset conferenciaron, después de lo dicho anteriormente, el señor Rodríguez San Pedro y el subdirector del Norte, en representación de esta Empresa ferroviaria; Mr. Lourgui, subinspector de la Compañía de los Wagons-lits; el representante de la de Orense á Vigo y don Martín Echegaray, para convenir la forma de establecer los trenes expresos de Vigo á Irún en combinación con los vapores rápidos de la República Argentina.

Después de cambiar impresiones y de comprometerse todos los reunidos á hacer cuanto esté de su parte para llevar á la práctica el pensamiento del señor Echegaray, apadrinado por el señor Gasset, se acordó establecer trenes rápidos entre Vigo á Irún, interinamente alternos, este verano. En vista del resultado que se obtenga quedarán después definitivamente.

### El Calendario oficial.

El calendario oficial sufrirá desde este año dos modificaciones con motivo de la boda de S. M. el Rey, porque en adelante serán días de fiesta nacional el 24 de Octubre, cumpleaños de la Reina Victoria, y el 23 de Diciembre, en que celebrará sus días.

Respecto de la fecha del cumpleaños no había duda alguna; pero sí la había respecto de la fecha de la fiesta onomástica, porque existiendo en el santoral varios santos y santas con el mismo nombre que la nueva Reina, no se sabía cuál había elegido S. M. para abogada y protectora cuando se convirtió al catolicismo, y por conducto autorizado se ha sabido que los días de la Reina Victoria se celebrarán el 23 de Diciembre, día en que celebra la iglesia la fiesta de Santa Victoria, virgen martirizada en Roma el año 253 de la era cristiana, durante la persecución de Decio.

### Ecos y Noticias.

\* Se ha publicado el «Cuestionario» con arreglo al cual se efectuarán los ejercicios primero y segundo de las oposiciones á escuelas elementales de niños vacantes en este distrito universitario, dotadas con el sueldo anual de 825 pesetas.

\* Según nos manifiesta el joven torero novillero adnamantino Marcelino Carrillo (*Carrillito*), el día 24 del actual matará cuatro toros de Flores en Lérida, y otros cuatro el primero de Julio en Cette (Francia) teniendo también contratada en dicho mes otra novillada en Tarragona.

Le deseamos buena suerte.

\* Hoy y ayer, según noticias, se hallan muy concurridas en la villa de Agreda las fiestas consagradas á su excelsa patrona la Virgen de los Milagros, á cuyas romerías han asistido infinidad de personas de los pueblos inmediatos, así como de Navarra, la Rioja y Aragón, reinando gran entusiasmo.

\* La procesión del Córpus tuvo lugar anteayer en Soria con la solemnidad de costumbre asistiendo infinidad de fieles y viéndose muy concurrido el centro de la población toda la mañana.

Presidieron el acto nuestros Gobernadores civil y militar, representantes de la Diputación provincial, el Alcalde y varios señores concejales.

\* El pabellón que el *Casino de Numancia* vá á construir en uno de los paseos de la Alameda de Cervantes, y que se inaugurará con un baile el *Domingo de Calderas*, no tan solo se instalará para las Fiestas de San Juan, sino para toda la temporada y después habrá tómbola para los pobres.

Nos parece magnífica idea y la aplaudimos como se merece.

\* Se hallan vacantes en el pueblo de Fuentelárbol las secretarías del Ayuntamiento y Juzgado municipal, dotada la primera con el haber anual de 560 pesetas y la segunda con los derechos de arancel.

Las solicitudes por término de veinte días á contar desde ayer viernes.

\* Ayer llegó de Madrid el estimado estudiante de Derecho después de haber aprobado el segundo curso con brillantes notas, don Félix Sanchez-Malo Granados al cual damos cariñosa bienvenida.

\* Con frecuencia van ocurriendo en esta época robos de caballerías en varios pueblos de la provincia, y deben los labradores hallarse prevenidos á estas contingencias no dejando tan sueltos sus ganados por los campos.

\* Siguen llegando estos días en el tren muchas familias del país, que de distintas poblaciones, vienen á pasar la temporada veraniega en la capital y pueblos de la provincia. Sean todas bien venidas.

\* El señor don Macario Solanas contratista que ha sido de la tubería y máquinas de la elevación de aguas del río Duero á esta capital, ha donado cien pesetas para los pobres de Soria, cuya cantidad será repartida en limosnas á los pobres de esta ciudad en las próximas Fiestas de San Juan.

Aplaudimos al señor Solanas acto tan caritativo y que los pobres saben agradecer en extremo.

Las dispepsias y dolor de estómago con anemia se curan con el ELIXIR ESTOMACAL DE SAIZ DE CARLOS. Pídase siempre ELIXIR SAIZ DE CARLOS, único acreditado, único cura.—Trece años de éxitos constantes.—Éxijase en las etiquetas la palabra STOMALIX, marca de fábrica registra en Europa y América. —40—

### Cultos religiosos.

Mañana 17, como tercer domingo de mes, á las siete de la mañana, tendrá lugar en la iglesia de Religiosas Clarisas de esta ciudad la comunión general de la venerable orden 3.<sup>a</sup> del S. P. San Francisco de Asis, y á las diez de la misma la función que anualmente dedican las citadas religiosas al Santísimo Sacramento, en la cual habrá Misa solemne, ocupando la cátedra sagrada don Federico Esteban, arcipreste, cura párroco del Cubo de la Solana y Capellán de las mismas.

—También mañana domingo á las once y media se celebrará en la iglesia parroquial de Santa María la Mayor la función anual que dedica al Santísimo Sacramento la Cofradía de la Sacramental y Santo Entierro, estando encargado de predicar el sermón el M. I. señor don Santiago Gómez Santa Cruz, Abad de la Colegiata asistiendo la Capilla de música. A las cinco y media de la tarde darán principio las Vísperas y terminadas tendrá lugar la procesión acostumbrada, finalizando con la reserva y una salve á Nuestra Señora la Virgen Santísima.

—Desde mañana Domingo 17 tendrá lugar á las seis de la tarde en la iglesia de San Juan de Rabanera la Novena que anualmente dedica la Asociación del Apostolado de la Oración al Sagrado Corazón de Jesús, en la que predicará el señor Abad de la Colegiata y todos los días de la Novena se celebrará una Misa rezada á las ocho de su mañana por intención de la misma Asociación.

—El Miércoles 20 del corriente mes á las diez de su mañana se celebra en la iglesia de Religiosas Carmelitas descalzas la función que anualmente dedican al Santísimo Sacramento cuyo sermón predicará el padre Fr. Justo de San José, religioso del convento del Burgo de Osma y á las cinco y media de la tarde la procesión acostumbrada, cantándose Villancicos por la Capilla de música de la Insigne Iglesia Colegial.

### SUCESOS EN LA PROVINCIA

#### Un suicida.

Según nos dice nuestro diligente y estimado Corresponsal de la villa de Burgo de Osma, el jueves último de madrugada, fué descubierto por los lecheros que surten á la población, y en el sitio denominado «alto de Soria» kilómetro 153 de la carretera de Soria á Valladolid, el cadáver del labrador de 32 años de edad Anastasio Angel Molina, vecino del pueblo de Bayubas de Abajo.

Junto á él se encontró una pistola del 15 con ambas cápsulas descargadas y reconocido el cadáver por dos vecinos de aquel pueblo, se le apreciaron dos heridas de bala muy próximas con orificio de entrada á cinco centímetros por bajo de la tetilla izquierda.

Supónese que se trata de un suicidio por la posición que tenía el cadáver, la forma de las heridas y la circunstancia de no estar orificada la camisa, señal evidente de que hubo de separarla para llevar á cabo sus fatales propósitos.

Personado el Juzgado en el lugar del suceso, se procedió al levantamiento del cadáver.

En los bolsillos de la ropa se le halló una caja de cápsulas iguales á las dos de

los disparos que se hizo el interfecto; una navaja nueva de las llamadas cabriteras y dos pañuelos, en uno de los cuales atada á una punta había guardada cuidadosamente una moneda de cinco céntimos.

Pasó todo el día anterior del hecho en la villa del Burgo, donde compró el arma y por la noche fué á afeitarse á una de las peluquerías, sospechándose que desde allí se encaminara al sitio donde atentó contra su vida.

### Incendio de tres corrales.

El Alcalde del pueblo de Fuentelmonge comunica haber ocurrido un incendio en los corrales de encerrar ganados lanares, propiedad de los vecinos Restituto Ruiz y Mariano y Pedro del Rincón.

Los corrales han quedado completamente arrasados y el hecho se cree intencional, sin que hasta hoy hayan sido habidos los autores.

### Por apandar un cordero.

El vecino del pueblo de Barcones Pío Pérez, denunció á un sujeto que sospechaba le hubiese apandado un cordero de los de sus rebaños.

Registrado el domicilio de un labrador llamado Juan Morena, se le hallaron seis trozos de carne de la citada res y el cuchillo con que la degolló, declarándose autor del hecho.

## FIESTAS DE SAN JUAN EN SORIA

Ya rompió filas el jueves último la Cuadrilla de Santo Thomé, yendo á comprar su toro á Valonsadero.

Lo adquirió de la ganadería de don Clemente Domínguez, y al toro, negro, bien puesto y de probada bravura, se le conoce por *Pepete, buena pieza*.

Ya ha comenzado la racha.

El señor Jurado don Florentino Andrés, puede decir que este año es el que primero se ha lanzado á la compra de los toros.

Los vivos fueron dados, como de costumbre, por las calles de la población, y el entusiasmo renace.

Todo es hasta empezar.

Mañana domingo van varias Cuadrillas, y el día 24 tendrá lugar la compra en Valonsadero del gran toro del «Círculo de la Amistad», estando encargado del servicio de la merienda, el del *Hotel*, José Lenguas.

Cuantos socios quieran, pueden inscribirse en la Conserjería del Círculo. A tres pesetas el cubierto.

Ya no cesa el movimiento. El calor aprieta, y á *James Homes* le aguardan algunas sorpresas.

¡Bien por el «Casino de Numancia»! Se ha decidido por construir un bonito y elegante Pabellón en la Dársena, y así viene á recordar los antiguos, los verdaderos *usos y costumbres*, pues lo inaugurará con un baile campestre el Domingo de Calderas.

¡Arriba los Pabellones!

El del Café del Desengaño, propiedad de don Manuel Molina, ya se inauguró el jueves último, y pronto será construido el de José Lenguas.

Nada, nada; todo es hasta empezar, y las Fiestas este año parece que se reaniman bastante.

Hay Jurados de Cuadrilla que son funcionarios públicos, como los señores don Juan Salinas, y don Tomás Martínez, continuando así con aplauso general el buen ejemplo de que todos los ciudadanos apercibidos en Soria deben llegar á desempeñar ese cargo. (Aunque sean exconcejales, ó Diputados provinciales, ó militares ó Jefes de Oficinas, Jueces ó Fiscales municipales), todos, todos sin excepción, y las Fiestas de San Juan volverían á ser lo que fueron.

El movimiento se demuestra andando.

¡Ah! Don Fermín Jiménez también es funcionario público y Jurado y muy campechano.—Muy bien, muy bien.—Así se demuestran los actos; practicándolos.

¡Vivan los Jurados y las Fiestas de San Juan!

Y que venga pronto el rey del bacalao, que el del petróleo debe haberse puesto ya en camino.

Continuaremos otro día la información.

El Bando acostumbrado días antes de las Fiestas, ya lo ha publicado la popular Alcaldía, con las prescripciones consiguientes para su celebración.

Ya están las Fiestas en puerta.

Que se ponga un tren barato á ver si se llena de viajeros.

Vea la empresa del ferrocarril soriano, si la idea es susceptible de llevarse á cabo.

Y esos buenos forasteros de otras provincias, que se convengan de que sin verlas no se pueden juzgar bien las *Fiestas de San Juan en Soria*.

Eso de la *Saca*, las *Calderas*, los *Toros en*

*sogados*.... eso no lo tienen ellos en su tierra.

Y con venir á presenciarlo basta.

Por muy poco, pero por muy poco dinero.

Son gratuitos todos los números del programa.

## Mercados de la provincia

SAN ESTEBAN DE GORMAZ.—En el último mercado de esta villa, se vendió la fanega de trigo puro á 9 pesetas; la de común á 8; la de centeno á siete; la de cebada á 6 y 7, la de avena á 450; Alubias blancas á 16; idem enrnadas á 22, guijas á 10 lentejas á 10 pesetas.

La arroba de patatas se cotizó á 70 céntimos, la docena de huevos de gallina á 90 céntimos de peseta.

YANGUAS.—En el mercado último se cotizó la fanega de trigo puro (55 litros) á 925 pesetas, la de común á 8, la de centeno y cebada á 675 y la de avena á 4 idem.

La arroba de patatas á 0,75 y la docena de huevos de gallina á peseta.

GÓMARA.—El mercado último ha sido muy concurridos, llegando á valer la fanega de trigo puro á 950 pesetas; la de común á 8; la de centeno á 700; la de cebada á 625, y la de avena á 5 idem.

La arroba de patatas valió á 75 céntimos, y la docena de huevos de gallina á 0,95 id.

ALMAZÁN.—Las harinas valen 4,25 y 4,50 pesetas arroba.

De salvados hay muy poca demanda, pagándose la cuarta corriente á 4 pesetas fanega; gordo á 8.

Trigo, á 9,25 y 9,50; centeno á 7,00; cebada á 6 pesetas.

BERLANGA DE DUERO.—Trigo puro, fanega, 9 pesetas; común, 8,25; centeno, 7,00; cebada, 5; avena, 4; patatas, arroba, 0,80; huevos de gallina, docena, 0,95.

AGREDA.—Trigo puro, fanega, á 925 pesetas, común 775, centeno 7, cebada 6, avena 4, alubias blancas 22, guijas 7, yeros 850.

La arroba de patatas 80 céntimos y la docena de huevos de gallina 85 céntimos de peseta.

MEDINACELI.—Trigo puro, fanega, 9,25; idem común 8; centeno 7; cebada, 6,50; avena 4; alubias blancas 22; idem encarnadas 25; garbanzos 00.

La arroba de patatas valió á 0,75 pesetas y la docena de huevos de gallina á 0,90 id.

BURGO DE OSMA.—Las harinas se pagan de 4 á 450 pesetas según calidad.

Trigo de 9 á 950 pesetas según clases; centeno á 725; cebada á 7 ptas. avena á 425; yeros á 8 pesetas; alubias blancas á 2150 fanega, encarnadas á 25; patatas á 075 arroba, huevos á una peseta docena. El mercado cerró con tendencia á la baja en todos los cereales.

ALMENAR.—Se vendió la fanega de trigo puro á 950 pesetas; la de común á 7,75; la de centeno á 6,75; la de cebada á 6; la de avena á 4,25; la de guijas á 7,75; y la de yeros á 7,75.

La docena de huevos de gallina á 90.

ARCOS DE MEDINACELI.—Al mercado último concurrieron muchos cereales, vendiéndose la fanega de trigo puro á 925 pesetas. El centeno á 725 y la cebada á 6 pesetas.

## Alcance Postal.

Servicio especial DE LA «AGENCIA ESPAÑOLA»

Madrid 13-2, t.

### Información general.

El día de ayer ha sido abundante en incidentes cómicos y accidentes desgraciados.

En Madrid, á consecuencia de haberse desmandado un caballo, haberse caído un gato desde un tejado y detenerse á un ratero, hubo carreras, pánico inmenso y desgracias.

Aparte del extravío de algunos niños y varias personas contusas, resultaron heridas de gravedad doña Fernanda Moral, de 55 años, y doña Juana Uriarte, que sufrió la factura completa de la clavícula izquierda.

En Zaragoza hubo también terrible alarma, resultando ocho heridos y gran número de contusos.

En Valencia la alarma fué mayor, siendo el número de personas heridas el siguiente



Felisa Jarabo, fractura fémur derecho, Aurora López, fractura radio izquierdo; Francisco Bonora, luxación brazo derecho; Francisco Jimeno, fractura pie izquierdo; Irene Castell, contusiones; María Julia, heridas; Francisco Estellar, id.; Salvador Andreu, contusiones; María Gorri, id.; Francisco Díaz, id.; José Roig Lleza, heridas; Francisco Garganta, contusiones; Vicente Ridaura, contusiones graves, y José López, soldado de caballería, heridas graves.

Don Fernando Merino, conde de Sagasta, ha aceptado el gobierno del Banco de España, del cual tomará posesión mañana.

De Andalucía se reciben despachos oficiales dando cuenta de los estragos causados por la terrible tormenta que se desencadenó ayer sobre aquella hermosa región.

En Morón murió á consecuencia de una chispa eléctrica don Manuel Serrano, dueño de una fábrica de aguardientes.

Los novillos resultaron buenos, habiendo sido sacado en hombros de la Plaza el torero Adolfo Posadas.

Relampagueo y Chiquito de Begoña valientes. La corrida, en general, buena.

A las nueve de la mañana de hoy ha llegado á Madrid en automóvil, procedente de la Granja, S. M. el Rey.

En Palacio esperaba el señor Moret, quien celebró larga conferencia con el Rey.

El Consejo comenzó á las once y media y terminó á la una y cuarto.

El nuevo subsecretario señor Aura Boronat, para distraer la impaciencia de los periodistas, los obsequió con cigarrillos. En el ministerio no entró más ministro que el de Instrucción pública, con objeto de depositar su telegrama.

El subsecretario de Gobernación, defiriendo al ruego de la prensa, se puso al habla con el ministro, que desde Palacio se encaminó á su casa.

El ministro dijo al señor Aura Boronat, que en el Consejo se había tratado de política exterior, exponiendo al Rey la situación política actual, y que se había nombrado definitivamente al señor Alba para el Gobierno civil de Madrid.

Lo que no dijo el ministro es que en el Consejo se ha tratado del decreto de disolución, de la competencia del Juzgado militar en el proceso de la bomba de la calle Mayor y de la gravísima cuestión arancelaria, que puede muy bien conducirnos á una ruptura de relaciones comerciales con algunos de los más importantes mercados de Europa.

Creemos que el no haber acudido el ministro de la Gobernación á su despacho, se debe más que al tormentazo que sobre la Corte se ha desatado, al temor de ser indiscreto y decir algo más de lo que al señor Moret pueda convenir, pues nos consta que la rotunda afirmación del señor Quiroga al aludir á los catalanistas, le ha valido lo que pudiéramos llamar el primer aviso.

Advertimos al señor Director general de Comunicaciones, que nuestro Alcance para provincias llega tarde á los periódicos que servimos, é ignoramos por qué causa, puesto que nuestro personal deposita las cartas con suficiente antelación y en la misma Central de Correos.

Por hoy nos abstenemos de hacer comentarios, en espera de lo que en lo sucesivo pueda ocurrir.

Esta mañana, antes de comenzar el Consejo, estuvieron á despedirse de los Reyes el marqués de Tovar, que marcha el martes á Roma, donde desempeñará la embajada cerca del Vaticano, y el general Azcoárraga con su familia, también con igual objeto.

El director de El Motín señor Nakens está siendo visitadísimo por gran número de correligionarios y amigos.

El señor Nakens muéstrase sereno, y ha designado ya abogado defensor que es, como hemos anunciado, el señor Menéndez Pallarés.

El rey y la reina regresaron en automóvil á la Granja á las seis de la tarde.

Se ha dicho oficialmente que los Reyes han decidido prolongar su estancia en la Granja hasta fines del mes actual.

El director de la Escuela Moderna de Barcelona señor Ferrer procesado por el atentado de la calle Mayor, ha designado al señor Pi y Arsuaga como defensor suyo.

De Barcelona telegrafían que ha sido elevada á prisión la detención de los anarquistas Mariano Castellote, Francisco Miranda, Pedro Corominas, Celestino Magi, Juan Bassons y Francisco Cardenal.

Estos han sido encarcelados por haber publicado un artículo y enviado un telegrama de felicitación al señor Nakens por haber ocultado al anarquista Morrals.

Los anarquistas serán conducidos á Madrid á disposición del juez instructor señor del Valle.

En el ministerio de la Gobernación se

ha recibido una comunicación dando cuenta de la desaparición misteriosa del anarquista Vallina y otro de mucho cuidado.

Al propio tiempo se sabe que en España están ocho anarquistas de acción completamente desconocidos de nuestra policía.

La huelga de obreros mecánicos se ha recrudecido, así como la de panaderos de pan francés que se estenderá entre los de caudal.

El conflicto promete revestir caracteres de gravedad, pues los intentos de las autoridades para hacer llegar á un acuerdo á patronos y obreros han fracasado desde el primer momento.

Firma de Gobernación: Concediendo honores de Jefes de Administración á varios señores cuyos nombres no se han podido adquirir.

Autorizando el alquiler de una casa para Telégrafos en Murcia y sobre compra de material para telégrafos.

El anuncio de la competencia del Juzgado militar en la causa de la bomba, es comentadísima por la gravedad que para los procesados encierra.

En efecto, el Código civil, al castigar al encubridor de regicidio frustrado y homicidio por imprudencia temeraria, no lo hace con tanto rigor como el militar, que por ataque á fuerza armada condena á última pena.

Los amigos del señor Nakens esperan con avidez la confirmación de la noticia y la opinión se muestra preocupadísima en el asunto.

No hay nada nuevo de política y sigue dando juego la reserva que se guarda acerca del decreto de disolución.

Comunican desde Brollón (Lugo) que á causa del mal tiempo, se ha desencadenado hoy una terrible tormenta que ha destruido todas las cosechas.

También se han inundado varias casas, desbordándose los ríos.

Los muebles y enseres fueron arrastrados por la corriente.

A causa de esta tormenta han muerto infinidad de ovejas y cabras que se encontraban pastando en el campo.

Las pérdidas son incalculables. Hasta ahora no se tiene conocimiento de que haya desgracias personales.

En todo el pueblo y sus alrededores reina gran consternación.

Todos los labradores y demás obreros del campo están apenadísimos por tan terrible desgracia, quedando muchos en la mayor miseria.

Las autoridades toman severísimas medidas.

Comunican de otras provincias que reina un gran temporal.

También en esta Corte cae continuamente abundante agua.

El telégrafo se halla retrasado.

El cielo está cubierto por densos nubarrones.

Los truenos se suceden de vez en cuando.

A consecuencia de la tormenta de hoy ha habido que lamentar una desgracia.

En Bellas Vistas un rayo ha herido al joven comerciante de ultramarinos de diez y ocho años llamado Leoncio Amo.

Este fué llevado inmediatamente entre varios vecinos del barrio, á la Casa de Socorro donde se le curaron varias heridas en el pecho y la cabeza.

Según los facultativos de dicho establecimiento benéfico, su estado es de pronóstico reservado.

**Antibaceral Martin, -20 AÑOS DE ÉXITOS**

Remedio infalible contra el Bazo y la Basquilla en el ganado lanar y cabrío. Basta un bote para cien reses y una sola dosis para ver sus excelentes resultados. Este preparado no origina pérdida de carnes, todo lo contrario, las fortifica. Existe un grado como preservativo para los ganados sanos y otro curativo para los ya enfermos. Su sencillez en suministrarlo y eficaces efectos, lo recomiendan por sí solo.

De venta en Soria: Droguería de José Morales Orantes, Collado, 6. 1-30.

**Leyer, Infalible, Insecticida.**

¿Quiere Vd. verse libre de moscas, mosquitos, chinches, correderas, pulgas y polilla? Pida Vd. el insecticida LEYER. Es infalible. De venta en todas las perfumerías y droguerías.

Depósito: Angel Lacalle, Collado, 64.—Soria. -6-

AMA DE CRIA, con leche fresca, se necesita para casa de los padres. Puertas de Pró, número 34, darán razón. 2-2

CAZADORES.—Se vende Un perro de caza y una buena escopeta.

En la Peluquería de Matías Cuevas, darán razón. 2-3

**HERNIAS (quebraduras)**

deformidades del pecho y espalda, desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas ó piés, obesidad, prolapso de la matriz, etc., etc.

Tatamiento de las hernias, de éxito garantido, por medio del aparato «Herniario mecánico regulador» con privilegio de invención por 20 años Patente número 37.512 del reputado ortopédico de Madrid, D. Miguel Felipe Rodríguez

Ha sido ya número tan considerable las curaciones obtenidas en las hernias con el Herniario mecánico regulador, que su inventor no vacila en recomendarlo al público como el mejor de todos los conocidos hasta el día, pues no tan solo es una verdadera maravilla por su forma y adaptación al cuerpo, merced á los ingeniosos mecanismos de que está dotado; que lo es más, porque es el único capaz de curar radicalmente y de contener en absoluto toda clase de hernias, por antiguas y voluminosas que sean, aunque el herniado sufra accesos de tos ó se dedique á trabajos de fuerza.

Para combatir las deformidades del pecho y espalda, desviaciones de la columna vertebral, torceduras de piernas ó piés, etc., etc., se construyen aparatos verdaderamente prodigiosos que han venido á llenar un vacío que ha tiempo se deja sentir en la Ortopedia; pudiéndose asegurar que dicho reputado ortopédico, es el único que en España puede ofrecer al público, aparatos para curar todas las deformidades conocidas en el cuerpo humano.

Especialidad en fajas higiénicas para las señoras de vientre abultado, péndulo ó caído y para combatir la obesidad.

**Piernas y brazos artificiales.**

Todos los aparatos se hacen á la medida, por lo que se exige la presentación del paciente. El Director técnico del Gabinete de dicho reputado ortopédico recibirá en **Sigüenza**, los días 18 y 19 del actual, Fonda **La Bejarana**.—En **Soria**, los días 20 y 21 Hotel **Comercio** y en **Calatayud**, los días 22 y 23 Fonda **Del Muro**, de 10 á 1 y de 3 á 6.

En Madrid: en su Gabinete, Mendizábal, 8, duplicado.

**CHOCOLATES ESPECIALES**  
DE  
**JOAQUÍN ORÚS**  
**ZARAGOZA**

Marca escudo de la Virgen del Carmen

La casa de más producción de Aragón y la única que elabora sus chocolates á la vista del público y prueba así que no hay otro más rico ni mejor elaborado.

Premiados en París y Londres con las mayores recompensas.—Gran diploma de Honor.—Cruz de Mérito y medallas de Oro.

**FABRICA MOVIDA POR LA ELECTRICIDAD**

DEPÓSITO EXCLUSIVO PARA LA VENTA: ALMACÉN DE COLONIALES  
**DON PEDRO LLORENTE** Collado, 21 y Plaza de Acaña, 15.—SORIA

**ANEMIA,** palidez, desarreglos periódicos, palpitations nerviosas, desvanecimientos, debilidad por excesos, agotamiento por pérdidas humorales, se curan rápidamente con la **Hemoglobina líquida del Doctor Grau**

Depósito central: Grau y Bufill, S. en Cta.—Campo Sagrado, 24.—Barcelona.

De venta en Soria: Farmacia y Droguería de José Morales Orantes, Collado, 6.

Pidanse los Productos **VICHY-ÉTAT** no fiarse de imitaciones:

**SAL VICHY-ÉTAT** en cajas de 50, 25 y 10 paquetes á la dosis de un litro.

**COMPRESOS VICHY-ÉTAT** efervescentes en frascos.

**PASTILLAS VICHY-ÉTAT** en cajas metálicas precintadas y selladas.

Véndense en todas las Farmacias y Droguerías. MARCA DE GARANTIA

**Desviaciones de la columna vertebral, torceduras de las piernas, obesidad, prolapso de la matriz, etc.**

**HERNIAS (quebraduras)**

TRATAMIENTO DE LAS HERNIAS, de éxito garantido, por medio de los Aparatos especiales, con Real Privilegio de Invención (patente número 27.791) del Ortopédico de Madrid

**DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL**  
PUERTA DEL SOL, NUM. 9, PRAL.

Eventración descomunal del tamaño de una cabeza de adulto. Éxito asombroso.

«Cañada de la Cruz (Murcia) 10 de Mayo de 1906, Sr. D. Jerónimo Farré Gamell. Madrid.

Muy señor mío: He pasado mucho tiempo sin escribirle á usted, pues ha sido porque siempre estaba muy bien.

Veo que quiere usted saber cómo estoy, y no lo extraño sabiendo lo mal que yo estaba antes de tener la suerte de conocerle, pues ninguna persona humana podía figurarse que nadie en el mundo me pudiera contener aquella relajación descomunal que venía padeciendo por espacio de treinta y dos años.

Pues ya sabe cómo estaba cuando usted me vió en Madrid para colocarme el aparato, y cómo me halló en Murcia á los pocos meses de llevarlo, pues estaba tan bien, que le parecía increíble que aquel bulto tan disforme hubiese desaparecido, puesto que, quitado el aparato, salía muy poca cosa, pero con el aparato quitado, porque, llevándolo, como si nada tuviera; desde el momento que me lo colocó usted, no me volvieron á salir las tripas.

Pues ahora estoy mejor aún, porque tengo un poquito de bulto al quitarme el aparato, y llevándolo, estoy como completamente sano.

Parece cosa rara; hasta yo mismo no esperaba tener el resultado que he tenido. Le estoy tan agradecido, que por todas partes hablo de usted, por más que todos le conocen, y muchos, ya lo creo, se entregarían á sus manos sólo que temen algún tanto el gas'o, y yo les digo que esto no se paga con nada, porque la salud es antes, y para los que están herniados sólo les puede arreglar su invento de usted.

Esto es lo que puedo decirle. Le doy un millón de gracias otra vez por lo que ha hecho por mi salud, y sabe puede disponer de su seguro servidor,

q. b. s. m.,  
Pedro José Torrecilla.»

Conviene recordar que no construimos aparato alguno sin examinar antes la hernia, puesto que su construcción y mecanismo han de depender de las condiciones anatómicas de ella.

Servir un aparato que se pide por carta, como hacen algunos, equivale á enviar un bragero puramente de remesa. Lo mismo da que sea con resorte que sin él; que se anuncie con el nombre de un autor español, ó de un autor extranjero para atraer mejor al público, pues todos deben reputarse como brageros de remesa, que ningún médico ilustrado aconsejará jamás.

Llegará en breve á Soria el médico auxiliar del notable ortopédico DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL, y recibirá consultas de once á una y de cuatro á siete los días 28, 29 y 30 de Junio y 1 y 2 del próximo mes de Julio.

¿Queréis adquirir datos y detalles que os interesan?

Consultad con dicho auxiliar ó pedid al mencionado ortopédico DON JERÓNIMO FARRÉ GAMELL el folleto que se acaba de publicar, solicitud luego el parecer de vuestro médico sobre lo que en él se aconseja y después obrad.

Este folleto se entrega gratis por el médico auxiliar á todos cuantos le consulten ó se envía desde Madrid, también gratis, á todo el mundo.

Todas las consultas son gratis.

En Soria los días 28, 29 y 30 de Junio y 1 y 2 del próximo mes de Julio, en la FONDA DEL COMERCIO.

En Madrid todos los días no festivos, en el Gabinete Ortopédico del inventor, Puerta del Sol, número 9, principal.



Se ruega al público visite nuestras Sucursales para examinar los bordados de todos estilos: encajes, reales, matices, punto vaina, etcetera, ejecutados con la máquina

**DOMESTICA BOBINA CENTRAL**

la misma que se emplea universalmente para las familias, en las labores de ropa blanca, prendas de vestir y otras similares.

Máquinas para toda industria en que se emplee la costura.

**Máquinas SINGER para coser**

Todos los modelos á pesetas 2,<sup>50</sup> semanales.

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis.

**La Compañía Fabril Singer**

Concesionarios en España

ADCOCK Y COMPAÑIA

Sucursal en la provincia de Soria.

SORIA, Collado, 52.



**La Unión y el Fénix Español**

Compañía de Seguros Reunidos  
Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal.

40 AÑOS DE EXISTENCIA

—Seguros contra incendios—

—Seguros sobre la vida—

Subdirector en Soria, don Rafael Arjona, Plaza de Aceña, (antes Heradores), 15, pral.

**FÁBRICA DE JABÓN**

**ALMACEN DE COLONIALES**

**Pedro Lorente.**

Estudios, 2, y Collado, 21, SORIA  
Premiado con medalla de oro y cruz en la Exposición de Murcia por sus inmejorables clases de jabón.

**LA POSITIVA**

Gran Zapatería de

**Francisco Modrego Muñoz**

Collado, núm. 70, Soria.

(Frente á la Plaza de San Esteban.)

Tengo el gusto de ofrecer al público mi nuevo Establecimiento con un abundante surtido de calzado, tanto en fino como en ordinario para señoras, caballeros y niños, con todos los adelantos del arte que hasta la fecha se han conocido, para lo cual no he omitido gasto ni sacrificio alguno á fin de obtener los géneros y materiales de las mejores fábricas, así del reino como del extranjero, y cuento también con oficiales de primera para su construcción, habiendo traído de Valencia un inteligente maestro-cortador, el que se encargará de tomar las medidas y se construirán los calzados bajo su dirección para que éstos resulten con toda perfección y maestría.

Lo que ofrezco al público, no dudando que me honrará con su asistencia y de cuantos encargos se me hagan trataré de servirlos con el mayor gusto y esmero posible para que todo parroquiano quede altamente satisfecho de sus encargos.

-40-

Francisco Modrego Muñoz

**Imprenta, librería y encuadernación**

—DE—

**—PASCUAL PÉREZ-RIOJA—**

Soportales del Collado, 42.—SORIA

En este antiguo y acreditado establecimiento, se hacen impresos, se venden libros y se confeccionan toda clase de encuadernaciones á precios equitativos.

No equivocarse:

COLLADO, 42.—SORIA.

Fundada 1752.

**Cuando Quiera Vd. Píldoras,**  
tome las de **Brandreth**

Puramente Vegetales.  
Siempre Eficaces.

Curan el Estreñimiento Crónico.

Las Píldoras de BRANDRETH, purifican la sangre, activan la digestión, y limpian el estómago y los intestinos. Estimulan el hígado y arrojan del sistema la bilis y demás secreciones viciadas. Es una medicina que regula, purifica y fortalece el sistema.

Para el Estreñimiento, Validos, Somnolencia, Lengua Sucia, Aliento Fétido, Dolor de Estómago, Indigestión, Dispepsia, Falta del Hígado, Ictericia, y los desórdenes que dimanen de la impureza de la sangre, no tienen igual.

DE VENTA EN LAS BOTICAS DEL MUNDO ENTERO.  
40 Píldoras en Caja.

Fundada 1847.

**Emplastos Porosos de Alcock**

Remedio universal para dolores.

Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.

Agentes en España—J. URIACH & Ca., BARCELONA.

**NOTICIERO DE SORIA**

Se publica miércoles y sábados.

Precio de suscripción.—Pago adelantado.

En Soria y la Península	Tres meses	Seis meses	Un año
	1 pts. 50 cts	Tres pts.	5 pesetas.

En el Extranjero doble precio.

**INSERCIÓN DE ANUNCIOS**

Se abonan según el texto que lleven, corto ó extenso y en la plana que se deseen publicar. El pago del timbre de cada anuncio lo satisfará la administración del Noticiero.

**COMUNICADOS.**

Por cada línea se abonará veinticinco céntimos de peseta y solo se publicarán los que admita la dirección del periódico, aparte los de ley.

**ESQUELAS DE DEFUNCIÓN.**

Se cobrarán según su tamaño y plana en que se solicite su publicación.

**GUÍA DE FERROCARRILES**

con mapas itinerarios.

Todas las líneas férreas de España. Instrucciones y Notas útiles á todo viajero y para los niños. Billetes kilométricos. Billetes circulares á voluntad del que viaja y cuanto es preciso saber para el recorrido de unos y otros ferrocarriles. Asientos. Equipajes. Exceso de peso. Reclamaciones. Extravíos de bultos, etc., etc.

Se venden estas GUIAS-KLAES, en Soria, Librería de P. Rioja, á dos reales ejemplar.

**Novelas ilustradas.**

EDICIONES DE LUJO

Á 80 céntimos tomo.

El Juramento de Lagardere.—Aurora de Nevers.—La Soberana del campo de Oro.—El Rey de los cangrejos.—La Reina de los gitanos.—Los Naufragos del Liguria.—Devastaciones de los piratas.—Hijo del mar.—El Bazar de San Germán.—Callette ó la Cayenita.—El Parricida.—Lubin y Dacolard.

Se hallan de venta en Soria en la Librería de Pascual P. Rioja.

**PEDRO LOBERA É HIJOS**

PINTORES

Calle de Santa María número 1, SORIA.

Se dora, pinta y decora.  
Se empapan habitaciones.  
Se hacen toda clase de trabajos concernientes al arte.

**Tinta negra para escribir.**

—Se vende por cuartillos y medios cuartillos en la Librería de P. Rioja.

**Tarjetas al minuto.**

En la Tipografía de P. Rioja se hacen á precios económicos.

**Marina**

**ó los amores de una esclava**

en retirada con toda la bravura de que eran capaces. Avanzaban de cortadura en cortadura bajo una granizada de flechas y de dardos que los diezaban: muchos morían ahogados, otros se salvaban nadando: la mortandad fué espantosa. Alvarado, Ordaz y los demás capitanes hicieron prodigios de valor animando á los suyos y organizando, en la medida posible, aquella retirada desastrosa. Cortés estuvo en ella más heroico que nunca: siempre en los sitios de más peligro, desafió la muerte cien y cien veces, y gracias á él y á sus bravos capitanes, no fué mayor el desastre. Cuando logró salvar con los últimos la postrer cortadura y verse en campo abierto y firme, alejado de la orilla de aquel lago que vomitaba la muerte desde millares de canoas, y cuando después de pa-

sar muestra á su gente vió que había perdido unos doscientos españoles, cuarenta y seis caballos y los dos mil tlascaltecas, se angustió de tal modo, que apoyándose contra un árbol, lloró como un niño, no por la merma de su ejército, sino por el triste fin de aquellos desgraciados. Fué la noche del 1.º de Julio de 1510, y aquel árbol, contra el cual se apoyó Cortés y derramó sus lágrimas ardientes consérvase hoy como una reliquia, y llámase *el árbol de la noche triste*.

Marina, echada á los pies de su amo y señor, lloraba al verlo llorar é impulsada, bien fuese por idea profética, bien por un deseo compasivo nacido en el fondo de su alma, se incorporó poco á poco y murmuró á su oído:

—No te aflijas, señor: ayer te dije lo que iba á suceder; ahora te digo que no has de tardar mucho en vengar el descalabro que has sufrido esta noche, y que pronto volverás á entrar victorioso en la capital de Méjico: la voz de mi corazón, que

jamás me engaña, me lo está diciendo.

Cortés la escuchó como un oráculo y sintió vigorizarse su espíritu. Había pasado, para no volver nunca, el momento de flaqueza que abatió su alma en aquella noche memorable. Cifó á Marina por el talle, la acercó sí, y besándola cariñosamente, la dijo:

—Quiera Dios que no te engañes.

Seis jornadas llevaba hechas Cortés desde que saliera de la capital de Méjico, seis jornadas penosísimas por terrenos casi desiertos, sufriendo privaciones y padeciendo lo que no es decible con la dificultad de los heridos que llevaba, cuando al entrar en el valle de Otumba se encontró con un ejército de 40.000 mejicanos que le cerraba el paso.

Quetlavaca, el sucesor de Moctezuma, al ver que los españoles habían logrado ponerse en salvo, aunque á costa de grandes pérdidas, había dado órdenes para que sus mejo-

res capitanes con tropas escogidas y á las órdenes de un general inteligente y valeroso, fuesen á marchas forzadas al valle de Otumba á esperar que aquellos pasaran para acabarlos de destruir.

La situación de Cortés no podía ser más crítica: su única salvación estaba en la costa, en la región de sus fieles amigos los tlascaltecas, y no podía dirigirse á ella sino destruyendo el obstáculo que le obstruía el camino, derrotando, aniquilando aquel ejército numeroso y envalentonado que tenía ante sí dispuesto á aniquilarlo á él.

Hombre de gran corazón y de rápidas resoluciones, no vaciló un momento. Organizó sus fuerzas convenientemente, las arengó con energía, les dijo que había llegado el momento de vencer ó morir, y dándoles él personal ejemplo de bravura, atacó las masas enemigas llevando á ellas la muerte y la desoación: era la mañana del 8 de Julio.

Los mejicanos resistieron valien-